

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 89 – Sesión
4 de abril de 2019

En Montevideo, el cuatro de abril de dos mil diecinueve, siendo la hora quince y cuarenta minutos, celebra su octogésima novena sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero ÓSCAR CASTRO y Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y las Adm. II de dicho Departamento Sra. Marianela Fernández y Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 85.

En elaboración.

ACTA N° 86.

En elaboración.

ACTA N° 87.

En elaboración.

ACTA N° 88.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PALABRAS DEL CR. CONIJESKI. Res. N° 215/2019.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se recibieron palabras vertidas por el Cr. Conijeski en sesión de la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 28.02.2019, haciendo referencia a falta de transparencia en el proceso del Convenio firmado con AFCAPU.

Manifiesta que no sabe a qué se refiere si falta de transparencia de la Mesa de la Comisión Asesora al informarle a él o a la trasparencia de la Mesa de Directorio o del Directorio o de quienes estaban negociando con AFCAPU. No entendió el sentido de la nota.

Desea dejar claro que no hay ninguna falta de transparencia en cuanto a los que estuvieron presentes en las negociaciones, tanto el Arq. Corbo como quien habla, porque en todo momento, el tema de las negociaciones del que a posteriori se firmó acuerdo con AFCAPU fue traído permanentemente a este Directorio, obviamente no queda por escrito porque cuando se está negociando nadie deja constancia de su estrategia para que sea leída por la otra parte con la que negocia. Acá se trajo en qué estaban porque los que negociaban, no llevaban posiciones propias si no que llevaban posiciones del Directorio, en conjunto. El Directorio estaba permanentemente al tanto de la situación así como la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor. Sumado a que una vez que se firmó el Convenio, quedó registrado en acta de Directorio y fue firmado por unanimidad de los siete directores y se dieron las indicaciones para que siga el trámite correspondiente para que sea público y esté registrado ante MTSS y DINATRA. Asimismo se lo envió a la Comisión Asesora y de Contralor. No sabe, cuando se dice “falta de transparencia”, a qué se refiere.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que lamentablemente, desde hace algún tiempo, se suelen manejar mal los términos por personas que ocupan cargos electivos. Se habla de falta de transparencia cuando alguien no tiene suficiente información o no entiende algo. En lugar de pedir información o pedir que se le explique, dice que falta transparencia. La culpa siempre es del otro que no es transparente, en vez de asumir las propias limitaciones de información o comprensión. Considera que hay que ponerse a disposición para dar la información correspondiente a la Comisión Asesora, para que puedan hacer las preguntas y atenderse todas sus dudas.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en esa línea, en términos generales coincide y aclara que formalmente no es una resolución de la Comisión Asesora y de Contralor, lo cual no es un tema menor. Es decir, no es la Comisión Asesora y de Contralor la que está diciendo eso, otra cosa sería naturalmente, si el órgano parlamentario

viniera al Directorio órgano ejecutivo a decirle eso, tendría una gravedad mayúscula sobre todo teniendo en cuenta la interlocución permanente que siempre hubo.

Considera que entonces se toma conocimiento de lo expresado por un integrante. El Directorio podría resolver, salvo mejor opinión, que la Mesa, hable con la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor, en relación al tema, en los términos expresados por el Presidente en Sala. Con eso debería, si todo es de buena fe y correcto, quedar laudado el tema, que de otra manera, obviamente tendría un carácter enojoso y enojante.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Considerar el tema en reunión de Mesas, de acuerdo a las expresiones vertidas en Sala.

INFORME DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES POR SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MTSS. Res. N° 216/2019.

Visto: El informe de reunión de coordinación de actividades por Semana de la Seguridad Social en el MTSS, de fecha 1.04.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. PRESIDENTE plantea que, a lo informado, se podría agregar, de acuerdo a la comunicación reciente realizada por el Gerente de División Afiliados, la realización de una charla informativa referente a la Caja.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que el jueves 25 de abril, está previsto un evento especial donde normalmente concurren todas las autoridades. Simplemente lo pone de aviso porque quizás la sesión de Directorio correspondiente a esa fecha tendrá que tener algún ajuste en el horario.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta cuánto es el monto del desembolso que se estableció que realizará la Caja.

El Sr. PRESIDENTE supone que se trata de un monto que por su cuantía no necesita aprobación por Directorio, estando dentro de la órbita de aprobación de Gerencia. Se está participando con lo mismo que se realiza todos los años.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no necesariamente el monto de la erogación queda comprendido dentro de lo que pueda autorizar la Gerencia. Lo que se está planteando es una erogación conceptual: folletería necesaria para contribuir con parte de los costos que conlleva la organización de la Semana de la Seguridad Social como parte involucrada integrante de ese evento, todas las Cajas y BPS asumen determinados costos. Si luego de las cotizaciones correspondientes, que no las maneja la Caja, las maneja el BPS, la erogación supera el límite del ordenador de gasto Gerencia, tendrá que pasar a aprobación de Mesa o eventualmente a Directorio. Hay antecedentes de lo que

costó el año pasado, se los puede traer, pero no quiere que haya confusiones, no significa que quede comprendido dentro del ordenador de gasto la Gerencia.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si el monto va a quedar sujeto a lo que el BPS decida.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no es a cuanto decida, si no a cuanto acuerde por el volumen que se está autorizando comprar, en conocimiento de las personas que han participado de la reunión, como se han hecho los años anteriores. Son folletos y material publicitario correspondiente para dar publicidad a este evento en volúmenes, que según lo informado, son similares al año anterior.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que están en período eleccionario, por lo cual es la zafra de las imprentas, los precios van a subir.

OISS. CONVOCATORIA CURSO DERECHO INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 217/2019.

El Sr. PRESIDENTE plantea que de acuerdo al plan de austeridad que tienen, han dicho que tener erogaciones de este tipo no eran convenientes. Además el candidato para realizar este curso sería el Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus, quien ya realizó el curso oportunamente. Por lo expuesto propone no participar en el Curso.

Visto: La invitación remitida por la OISS a participar del Curso Derecho Internacional de la Seguridad Social: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que se llevará adelante durante los días 03 a 07 de junio de 2019 en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. No participar en el curso sobre Derecho Internacional de Seguridad Social: el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO. PROPUESTA DE ING. CASTRO. Rep. N° 114/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en el primer párrafo del informe de Asesoría Jurídica, plantea una disminución del monto, algo que jamás lo planteó. No pretende disminuir el monto si no facilitar el pago nada más. Cree que hay una resolución de Directorio de 2008 en los mismos términos. Es cierto que en octubre del año pasado, se optó por ir a un proyecto de ley, pero como este va a estar en el 2021 con suerte, pretende que el Directorio resuelva una alternativa que esté a su alcance, sin desconocer el Código Tributario, pero para poder facilitar la recuperación de esos deudores morosos, poderles facilitar que puedan acceder a la jubilación y que a la Caja le sirva para recuperar

un monto de dinero bastante importante. Hay casos que son lamentables, profesionales que han pasado por algún momento muy complejo y que dicen “espero que mis hijos me mantengan”, lo cual considera doloroso. Entonces buscar soluciones en el ínterin, mientras este proyecto de ley que se elevó al Poder Ejecutivo no tiene aprobación. Sabe que hay una resolución de Directorio del 2008, que también buscaba este camino y después se logró que la ley 18.061 se postergara entonces se dejó en suspenso. Vuelve a reiterar, la idea es buscar una solución en el ínterin porque hay personas que no pueden seguir esperando dos años más o un año y medio más.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta al Ing. Castro por qué se refiere al 2021, porque no es el horizonte que ella maneja.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que en el 2020 cambia el Parlamento y lo primero que se van a ocupar todos es en hacer el Presupuesto, lo cual va a terminar por agosto.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO explica que le proyecto puede ser considerado en este período. No tiene conocimiento de que haya un impedimento legal que impida que se trate ahora.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que no, pero hay muchas distracciones.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que lo que afirma la Asesoría Jurídica es que el art. 127 de la ley, le da potestades al Directorio para establecer regímenes de pago, que en la interpretación que siempre se ha dado de la disposición implica establecer en cuántas cuotas se puede llegar a cancelar la deuda, y con qué interés de financiación. Recuerda que el Código Tributario ya por sí, establece la posibilidad de cancelar mediante convenio hasta en 36 cuotas. Lo que habilita la norma legal entonces es que se pudiera establecer un plazo superior a 36 cuotas. Lo cual ya se ha hecho con una resolución de Directorio de hace algunos años, por tanto en la Caja es posible ampararse a un régimen de facilidades hasta en 72 cuotas, con una tasa de financiación que desde luego es bastante menor de lo que implicaría hacerse cargo desde la fecha de firma del convenio con las multas y recargos, así que la firma del convenio implica que se la detiene la corrida de multas y recargos y esa deuda queda financiada en el número de cuotas que elija el afiliado hasta 72, que son 6 años, con esa tasa de financiación que es relativamente baja.

El problema que no resuelve el régimen actual de facilidades que tenemos, y eso sí requiere una ley, es la reliquidación de las deudas de forma que su pago se vuelva accesible al afiliado. El afiliado que tiene una vieja deuda, ha acumulado muchas multas y recargos, y hoy no tiene posibilidades de cancelarla y acceder a la jubilación. La forma de contemplar este tipo de situaciones es re liquidar la deuda, sustituir hacia el pasado las multas y recargos por otro mecanismo de indexación vinculado generalmente con la UR, con alguna tasa baja anual, de modo de “licuar” esas multas y recargos y hacer descender la deuda, y de ese modo llegar a cancelarla en algún momento. En ese sentido es que el

Directorio aprobó un anteproyecto, el cual está en el Ministerio de Trabajo, y que viene bien informado. Se ha pedido información desde la Dirección Nacional de Seguridad Social, que rápidamente la Secretaría puso a disposición del Ministerio. Esa información era necesaria para apoyar este anteproyecto, ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social primero, ante el Ministerio de Economía y Finanzas después y ante la Presidencia de la República en última instancia para que, si todos están de acuerdo, se transforme en un proyecto de ley que pueda ser aprobado antes del receso parlamentario de fin de año. De modo esa es la situación en la cual estamos, esa es la verdadera solución a este problema, y no cambiar el sistema de facilidades por otro sistema de facilidades que desglose el capital por un lado y el capital por otro.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la verdadera solución es la que está en el proyecto de ley, por eso en su momento retiró esta propuesta y se dio pie a que caminara el tema del proyecto de ley. No pretende “licuar” el pago, lo que dice es que si por ejemplo la deuda de capital son \$200.000 y la deuda de multas y recargos por concepto de Código Tributario es \$500.000, primero se paga los 200.000 con una tasa de interés y después que termine eso, se termina de pagar las multas y recargos que según le comentaron, las multas y recargos no tienen tasa de interés. No sabe del tema. La otra opción es tomar los 500.000 y dividirlo en 72 cuotas, pero la deuda de capital sigue corriendo con tasa de interés y la deuda de multas y recargos aparentemente no tendría que tener tasa de interés, ese es el concepto que manejó, por eso lo separó en dos grupos. La deuda de capital en 36 cuotas con una tasa de interés y la deuda debida de multas y recargos hasta el acuerdo de pago serían en 36 cuotas sin multas y recargos.

El Sr. Director Dr. ABISAB suscribe conceptualmente el planteo realizado por el Ing. Castro, más allá que uno es capaz de darse cuenta de que pueden haber limitaciones de orden formal que impidan la concreción de este objetivo. Objetivo que tiene un soporte racional y humano, pero también desde el punto de vista del interés de la Caja, cree que debe ser contemplado y no es menor. En apariencia puede dar la sensación de que es solamente pro deudor y en definitiva termina siendo pro institución, que no solo lograría hacerse de algo que siempre es mejor que nada, sino además contribuir a mejorar una imagen, en ese campo cada vez que se habla con colegas y personas que está o ha estado en ese tipo de situaciones o sabe de alguien que ha estado, tiene comentarios que no son para nada halagüeños para la Caja. De modo que este es un tema de los que valdría la pena, es cierto, acaba de informar el Dr. Nicolliello agradece la claridad y el nivel de información, pero uno se da cuenta de los tiempos que lamentablemente hay que respetar. Ojalá, no sabe si en su experiencia o su nivel de conocimiento de lo avanzado del trámite, uno puede tener la expectativa que esto se resuelva en un año por ejemplo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que tiene la expectativa de que se resuelva antes del receso parlamentario.

El Sr. PRESIDENTE entiende el criterio y el concepto por el cual el Ing. Castro realiza ese planteo. Está tratando de no solo darle beneficio a los afiliados que pide un préstamo sino un beneficio para la Caja que es recuperar un activo. Cree que lo hizo de la mejor manera buscando el beneficio en una situación de ganar-ganar para todos. Cree que el Dr. Abisab también lo definió muy bien, cuando dijo que la línea entre lo que queremos hacer y lo que podemos hacer, no es tan fina. Entonces si bien existe el entender el criterio con que lo pide el Ing. Castro, este tema llevarlo adelante, también hay veces que por lo que dice el informe de Asesoría Jurídica, desde el punto de vista legal hay algunas situaciones en que hay que hacer un anteproyecto de ley. Ante el informe del Dr. Nicolliello que informa su expectativa de que el tema pueda ser aprobado antes del próximo receso parlamentario. Estamos en abril, podría ser en los siete meses próximos como máximo, en caso que se siguiera esa situación, se podría abrir un compás de espera, sin sacar este tema de la consideración porque en realidad hay que lograr que los afiliados puedan pagar y la Caja pueda cobrar, que es lo que todos estamos buscando.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que acerca del tema, en una pasada sesión de Directorio había propuesto solicitar una entrevista con el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social para ver en qué estaba el anteproyecto de ley sobre régimen especial de facilidades de pago y acercar a las partes para ver si hay alguna información. Le consta que a partir de eso también desde el Ministerio se solicitó información, como lo mencionó el Dr. Nicolliello y sobre eso cree que el Directorio debe trabajar, sobre el texto tentativo del anteproyecto de ley que fue en definitiva lo que votaron. Comparte el espíritu, hay que tratar de ayudar y también como Mesa cuando tengan esa entrevista ver si se requiere más información ampliatoria o gestiones a nivel de Parlamento para que la ley pueda salir cuanto antes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que como idea le parece buena lo que se está planteando, pero le queda una duda, la respuesta que da Jurídica ¿se entiende que es adecuada al planteo? Le pareció entender que el Ingeniero planteó que no estaba bien recogido su planteo, porque si es así van a ir más a fondo.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que leyendo el primer párrafo, cuando hace el planteo tal cual él lo hizo, agrega una reducción de pago y no es lo que está planteando.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera interesante la posibilidad de tener mecanismos que permitan lo que se ha dicho, facilitar el pago porque también facilita el cobro. En ese sentido no quisiera dar esto por terminado, si esta respuesta se entiende que no está tomando claramente su planteo, le queda esa duda.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que también le quedó esa duda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo que queda claro según la respuesta, es que no se podría recalcular la deuda de otra forma que la que establece el

Código Tributario. Por otro lado, si entendió bien, lo que planteó el Ingeniero es que sobre las multas y recargos no se aplicarían intereses. Consulta en qué momento.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que el plantea que por ejemplo \$500.000 sería la deuda total que incluye capital e intereses, se hace un convenio entonces se discrimina: \$200.000 son de capital, el cual se lo lleva a valor actual, por UI y tendrá un interés sobre saldo determinado. Luego quedan \$300.000 que son de multas y recargos y se dividen en “x” cuotas, porque las multas y recargos no llevan recargo ni tasa de interés.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que esa relación no es realista. Depende de la antigüedad de la deuda, pero quien debe \$200.000 de aportes a la Caja seguramente tiene mucho más de \$300.000 en multas y recargos.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que los números eran a vía de ejemplo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que el planteo es menos beneficioso que el régimen actual. Se parte de un monto total que comprende el capital más las multas y recargos, entonces se hace una separación, haciendo una determinación de cuánto sería los aportes mensuales no pagados a valor del aporte de hoy, eso se convierte en UI, una tasa del 4% anual y para pagar hay 36 cuotas. Después de eso vienen 36 cuotas para las multas y recargos. El problema es que, de acuerdo a lo que indica la experiencia, en su entender, es que cuando hay un deudor que tiene una deuda importante, tiene una pequeña parte de capital y una gran parte de multas y recargos. Entonces tendría 36 cuotas para pagar la menor parte y 36 cuotas para pagar la gran parte. Hoy tiene 72 para pagar todo. Lo que sucede es que durante los primeros meses paga una cuota baja, pero los otros 36 meses tiene que pagar una cuota muy importante para absorber, dos o tres veces más de la cuota que pagó durante los primeros meses para pagar el capital, y hoy, de acuerdo al régimen actual, lo puede distribuir en 72 cuotas, con lo cual hace una cuota mensual más equilibrada.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que si se toma como deuda global, en 72 cuotas tiene un 4% anual de tasa de interés durante las 72 cuotas.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que en última instancia hay que ver los ingresos de la persona, cuánto implica. En el esquema del Ingeniero implica una suma que quizás en principio la puede pagar y le resulta atractiva firmar el convenio, pero luego de pagar las primeras 36 cuotas sube el monto de cada una de modo importante, se duplica o triplica la cuota para pagar multas y recargos y ahí es cuando surge el problema, si no cancela todo el convenio no se puede jubilar.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en definitiva eso lo tiene que decidir el profesional, hay que hacerle los números y ver y también tiene la posibilidad de esperar el proyecto de ley.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es mucho más beneficioso para el profesional si paga al contado o en una financiación corta, si no es mucho peor para el profesional.

Se acuerda, estar a la espera de la evolución del trámite del anteproyecto de ley elevado, manteniendo el tema en la órbita de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE explica que, que se saque el tema del orden del día no significa que se elimine de los temas que están a consideración. No es un tema menor y el planteo que realiza el Ing. Castro va dirigido a una situación que no solo ganen los afiliados que puedan pagar, sino también la Caja que pueda cobrar.

Recuerda que más allá de lo informado por el Dr. Nicolliello hay una solicitud de entrevista pendiente, propuesta por el Arq. Corbo, con el Ministro sobre este tema.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CIPU.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que la Caja fue convocada a la reunión de la Comisión Intercajas Paraestatales de Uruguay (CIPU), donde participan también Caja Notarial y Bancaria. El próximo lunes 8 tienen prevista la reunión a las 15 horas, para tratar la Semana de la Seguridad Social y para abordar en conjunto otros temas. Luego informaran el resultado de esa reunión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que dentro de los temas a considerar, hay uno de suma importancia referente mecanismo que utiliza la Caja Bancaria para obtener información acerca de los fallecidos, a través de nuevo mecanismo con el Ministerio de Salud Pública, como lo había adelantado la Ec. Vernengo.

CORREO ELECTRÓNICO A FUNCIONARIOS.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que llegó a su conocimiento una nota que los representantes de los pasivos enviaron a los funcionarios. Lejos está de coartar la posibilidad de que sigan haciéndolo y lejos está de la discusión del contenido de la nota, pero sí considera que debe ser fiel a lo que piensa y debe expresar que no está muy de acuerdo o no ve la ventaja, es más, ve que puede ser perjudicial este tipo de notas porque si bien tienen la libertad de enviarle a los funcionarios sus exposiciones, lo que ha quedado en el acta, lo que ha sido público, lo que ha apoyado, lo que ha votado en contra y los argumentos de todo y para qué, va exponer los argumentos por los que no está de acuerdo. Considera que esto puede ser perjudicial. En primer lugar, con el mismo criterio que se envió esta nota diciendo a qué se ha apoyado, a que no y plantea sus cosas, cada

uno puede hacer lo mismo enviando una nota a los funcionarios, entonces irían varias notas de todos los integrantes del Directorio, de todos los colectivos representados en el Directorio que podría dejar mal parado porque podría mostrar distintas visiones, que ya están reflejadas en las actas, que ya son públicas, pero que además se la estamos mandando a los funcionarios, entonces es como si le estuviéramos rindiendo cuentas a los funcionarios, esto no es un cogobierno, no hay que rendirle cuenta a los funcionarios porque no corresponde le parece. Lo ve así, se puede equivocar, pero cree que hacer una nota explicando que son públicas o están en las actas, que podrían hacer lo mismo el resto de los Directores, explicando sus posiciones también, y hacia los funcionarios, no le ve el sentido.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que obviamente no puede si no tomar las palabras del Presidente con el tono y las expresiones de buena intención que han sido expresadas. De otra manera a todos les queda claro que no está acá ni para rendir examen ni para recibir aprobaciones, pero con mucho gusto da una explicación. Este tipo de comportamiento de su delegación, más allá que el Presidente se refirió a él, habrá visto que está firmado por sus pares, porque en general tratan de estar en permanente sintonía y le place compartir información con respecto a cómo trabajan, y casi siempre coincidir en la forma de acometer los temas. Es cierto que puede tener un poco más de proactividad, que le genera el honor que muchas veces los compañeros le cedan la derecha en algunas cosas, lo cual trata de honrar permanentemente con un comportamiento lo más fiel posible a las responsabilidades que uno asume.

El tema de la comunicación con el personal, no recuerda si el Presidente estaba cuando lo planteó por primera vez en el seno de este Directorio, se inscribe en una manera suya de visualizar el funcionamiento de una empresa en general y de esta en particular, en el sentido de tener claro que hay un ámbito sindical sin duda, cuyos deberes deben respetar al máximo, pero hay un ámbito funcional donde la buena conducción, ahora se habla de gobernanza, desde su punto de vista, y esto sí está en los manuales de administración, significa o tiene que significar el lograr el involucramiento de personal. Y no hay manera de lograr el mejor involucramiento, puede haber otras, que el contacto entre quienes dirigen y las bases, por lo menos a nivel informativo. Llegó a plantear sin éxito en este Directorio una reunión con todo el personal, para hablar de la Caja, la vida, incluso de los matices que en el seno de Directorio tienen, que son legítimos, que son respetables y deben ser conocidos por la gente, para que no imaginen que hay ocultamiento y que no haya lugar a tergiversaciones, etc., ese es el fundamento, fracasaron en eso. Luego propusieron un proyecto de nota, recordaran, nunca hicieron esto en forma oculta o artera, todo lo contrario es la manera de ver esta realidad y la responsabilidad que tiene. En el Directorio en ese momento, se compartió el tenor del texto, que siempre es delicado, trata de serlo, respetuoso de los deberes de cada quien y sin la menor intención de lastimar sensibilidades de ningún tipo. Se compartió el texto, se entendió que no era oportuno desde el punto de vista político, porque eventualmente podría lesionar sensibilidad de los ámbitos sindicales. La verdad es que es muy respetuoso de los ámbitos sindicales, pero eso no puede impedir que una vez que uno tiene la responsabilidad o la

co-responsabilidad en este caso de la conducción actúe en función de lo que se entiende esa responsabilidad e interactúe el personal a cargo, ese es el fundamento. Lo último que hay en su cabeza y en su intención es el ánimo de lastimar a nadie, ni herir sensibilidades. Simplemente que en estas comunicaciones, siempre tratan de que sean dos o tres, no más, las cosas que les parecen más sustanciales a compartir, donde si bien las actas tenían los registros debidos, les parecía conveniente para no permitir que prosperara algún tipo de malas intenciones al respecto, comentarlas en forma expresa. Lo habían dicho en Directorio también que iban a promover el conocimiento de lo que había pasado al respecto y no es otra la razón que hay por detrás de esto. No se ha sentido más que invitado a dar respetuosamente una explicación y queda a la orden para hacer cualquier otro tipo de aclaración, pero este es el fundamento de su accionar y como ha sido informado y advertido -en el sentido de poner de manifiesto, no en el sentido de amenaza- claramente no es necesario que insista en que eso es un modus operandi que tienen por ahora y que lo van a seguir practicando. Le gustaría mucho que el Directorio en algún momento considerara esa postura adoptada en algún momento y pudieran comparecer ante el personal aun mostrando los matices que legítimamente existen en este ámbito de conducción para que se vea incluso cómo se puede convivir teniendo diferentes niveles de representación y pensando diferente respecto de muchos temas. Cree que acá hay muestra sobrada que las posiciones no son radicalismos a ultranza ni ciegos, porque a todo el mundo le consta y a él primero que nadie, como muchas veces no coincidimos y disentimos con el Gerente, pero no le cuesta ningún esfuerzo coincidir cuando tienen que coincidir y no lo hacen a escondidas lo hacen en forma pública, aun cuando mucho tonto que anda por allí pretendería que fuéramos radicales y horribles contendores, no. Van a hacerlo cuando les parezca que corresponda y otras veces cuando crean que puedan coincidir lo harán. Eso cree que es un buen mensaje el mostrar que gente que tiene diferentes investiduras, representación y puntos de vista, puede en forma civilizada en pos de un objetivo que necesariamente tiene que ser común, lograr armonía para trabajar civilizadamente.

El Sr. PRESIDENTE plantea que no se sintió lastimado ni molesto, cree que fue claro, solamente manifestó su análisis que no considera oportuno ni buena cosa que haya una comunicación personal o determinado colectivo con los funcionarios con el criterio, en todo caso debería ser institucional o del Directorio como Cuerpo porque si no daría la posibilidad que el resto de los directores que son siete hicieran lo mismo, entonces los funcionarios van a recibir siete notas, con siete opiniones quizás distintas, de matices en concepto o en lo que fuera y mostraría una debilidad o una diferencia más marcada, que tampoco se trata de ocultarla porque son públicas, figuran en actas las cosas que deciden y votan, pero sí podría llegar a ser un caos siete cartas dirigidas a los funcionarios con diferentes opiniones, diferentes visiones. Sin dejar de compartir ese vínculo conceptual que el Dr. Abisab entre el Directorio y los funcionarios es una muy buena cosa, pero hay que buscar otra manera de hacerlo, pero no con siete notas de cada uno de los Directores, esa es su posición.

4) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO AL 31.12.2018 Y RENTABILIDAD AÑO 2018. INFORME. Rep. N° 101/2019. Res. N° 218/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que en sesión anterior pidió que Deloitte como empresa asesora de inversiones tuviera alguna comunicación con el Directorio, pudiera transmitir por qué tuvieron los problemas que tuvieron. El informe tiene muchos datos y números, pero extrajo dos temas que son indicadores fuertes. Una es que la Caja tiene un 84 % de inversiones financieras y un 16% en inversiones no financieras, pero este informe lo que dice es que las inversiones financieras en valor constante tuvo una tasa de rendimiento de 1,19%, en las inversiones no financieras tuvieron un 5,22%, eso realmente le preocupa porque quiere decir que no les va a ir bien si siguen en temas financieros. Le preocupa más porque están hablando de la Torre de los Profesionales, seguir vendiendo bienes que los venden entrarían con ese capital a tener este tipo de tasas cuando podrían tener tasas mayores si mantienen esos bienes y obtienen un resultado mayor por arrendamiento. También es cierto que los números no van a moverse mucho con las ventas, está de acuerdo pero son conceptos que quieren manejar. No pueden perder de vista estos conceptos, porque estos números están marcando el resultado de esos conceptos. Eso es lo que quiere dejar claro.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que estas últimas semanas tuvo que estar leyendo y estudiando muchísimo, la cantidad de documentos que les ha llegado. Es una lectura árida para quien no está en el tema, pero se siente satisfecho de haberlo hecho, primero porque uno siempre aprende un poco, segundo porque ratifica que un plateo que hará más adelante, respecto del cual la gentileza del Directorio habilitó para que estuviera en el orden del día al final de los temas que van a ser considerados en el día de hoy. Tiene varias cosas que destacó que considera importante, que a él como lego le llamó la atención, es buena cosa que se comparta y eventualmente que se le permita, con la prudencia que corresponde y con la prevención enorme al respecto para no decir ninguna barbaridad, arriesgarse a hacer más que alguna afirmación o alguna pregunta para ratificar si es correcta alguna de las cosas que tiene asumidas como conocimiento.

La rentabilidad del portafolio financiero medido en términos de Índice Medio de Salarios en los últimos 36 meses fue del 1,20% cumpliendo con el objetivo fijado mayor igual a cero. Insiste que cuando se inclina por los temas económicos financieros de la Caja, siempre lo hace con la mejor intención, planteando qué haría si mañana heredera de un tío lejano y desconocido una empresa con un capital como el del Patrimonio de la Caja. ¿Se limitaría solo a tomar conocimiento y dejar que todo fluya? ¿o trataría de poner el máximo de sus condiciones al servicio de una mejor gestión o un mejor resultado? Porque el sentido utilitarista que uno tiene, tiene que estar al servicio de la representación que asume. Ese es el espíritu con el que aborda el tema.

En relación con el *benchmark* no está de acuerdo con las expresiones en otro idioma, pondría que es el punto de referencia. La rentabilidad de la Caja en los últimos 36 meses en términos de UR se situó 2,22% - sobre esa redacción después va a hacer algún comentario- por debajo de la rentabilidad promedio de las AFAPS ubicándose por encima del límite establecido (1,5 % inferior a las AFAP) y acá pregunta, a pesar que una respuesta se le dio pero para ratificar que el concepto es correcto. Con esta redacción la primera inferencia que hizo e invita a poner atención: “la rentabilidad de la Caja en los últimos 36 meses en términos de UR se situó 2,22% por debajo de la rentabilidad promedio de las AFAPS” su primera conclusión fue que esto estaba queriendo decir: si la rentabilidad de las AFAPS es 100, un 2,22% es 97,78. ¿Es correcto? ¿Está equivocado? Es una cifra ínfima, si respecto de 100 rentamos 97 y pico la diferencia está dentro del margen de error. Si es así es despreciable. Ahora, es así, o es que las AFAPS tienen por ejemplo 5,22% y la Caja 2,22%. La diferencia no es menor, no sabe si se entiende.

El Sr. PRESIDENTE señala algunos números de su conocimiento porque recibe el estado de cuenta de República AFAP que dice: “rentabilidad histórica del fondo de ahorro previsional durante los últimos tres años móviles. Nominal anualizado República AFAP 13,96% y nominal promedio del régimen anualizado 13,90%. Real anualizado de República AFAP 4,41% y real promedio del régimen anualizado 4,36%.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que coincide con lo que tiene aunque no sea exactamente igual porque tiene de las AFAPS en su conjunto. De modo que hay diferencias en los decimales. Registró que en términos de UR se situó en 2,22% si estuviera entre paréntesis “por debajo de la rentabilidad promedio” entonces se entendería, porque hay que saber cuál es la rentabilidad promedio, que según la información que tiene es de 3,31. Pero si se le dice así da lugar a que él infiera lo que decía al principio respecto de 100 menos 2,22 estamos en 97,68.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no entiende, pregunta cómo quisiera que quede expresado.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que simplemente para que quedara claro desde el punto de vista de la lectura de la frase, si es que es así: “en relación al punto de referencia la rentabilidad de la Caja en los últimos 36 meses en términos de UR se situó en 2,22%” es definitivo y determinante, esa es la rentabilidad, de cada 100 se transformaron...

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no, que siga por favor, que continúe leyendo.

El Sr. Director Dr. ABISAB continúa leyendo: “por debajo de la rentabilidad promedio de las AFAPS” ¿y cuál es la rentabilidad promedio de las AFAPS?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que la rentabilidad es la que aparece en el cuadro.

El Sr. PRESIDENTE cree que la real promedio es 4,36%.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que nuestra rentabilidad es 1,22%.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no, que nuestra rentabilidad es 2,22% menos que las AFAPS.

El Sr. PRESIDENTE señala que es 4,36% menos 2,22%.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa, entonces, ¿Qué quiere decir eso?

El Sr. PRESIDENTE responde que es la comparación con el *benchmark*. Si lo mira de forma abstracta supone lo mismo que piensa el Dr. Abisab. Pero también hay que ver que si te comparas con el régimen de las AFAPS, hablamos de una población mucho mayor y criterios y posibilidades de inversiones también distintas.

El Sr. Director Dr. ABISAB lee “la rentabilidad bruta nominal en pesos uruguayos en el año 2018 fue de 9,46 en términos reales deflactada por el IPC fue de 1,39% y medida en Índice Medio de Salario en 1%” lo mismo que se decía el otro día, una cosa es lo nominal y otra cosa es la adaptación a valores reales según diferentes índices. Por otra parte la rentabilidad bruta nominal de las inversiones no financieras en su conjunto fue de 13,59 en los últimos 12 meses 5,22 en términos reales. Es bueno tenerlo en la cabeza, incluso para la toma de decisiones, ya no pasadas pero eventualmente futuras. Dice que la duración del portafolio financiero, el término, el plazo, sin incluir los créditos a afiliados no deberá superar los ocho años, situándose la duración del portafolio financiero en 3,51%. La explicación del mejor resultado por parte de la Caja en el último año obedece en parte a que en la medición de los últimos doce meses la Caja mantuvo una menor duración del portafolio. El índice de Standard & Poors experimentó una fuerte corrección a la baja en el último trimestre del año borrando todas las ganancias generadas hasta el momento terminando el año en negativo. Piensa utilizar esto para fundamentar la necesidad de una Comisión Asesora de inversiones (del Directorio), imperiosa necesidad de tener un Cuerpo con esas características, naturalmente honorario, voluntario, después dará los fundamentos. Si es cierto lo que se leyó, más allá de las consideraciones que se puedan realizar para atemperar el impacto de estos números, y si aún no son ciertas las consideraciones o las inferencias que uno hace como lego de las lecturas atentas, en cualquiera de ambos casos se hace imperioso que este Cuerpo tenga cerca otro Cuerpo de asesores, expertos, entendidos en la materia para que ayuden a manejar mejor todo esto. No es en absoluto un cuestionamiento de ningún tipo a quienes hacen las tareas. Evidentemente que como responsables últimos de las decisiones a favor o en contra de muchos planteos, al actuar en forma directa cree que tenemos el derecho y la obligación

de tener los niveles de información que faciliten la toma de decisiones. Cree que no son datos menores, le gustaría que el gerente ponga de manifiesto algún error que pudiera haber cometido para considerarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que no está para señalar eventuales errores, en todo caso para explicar cosas que no se hayan entendido. Le gustaría llamar a la persona que hizo el informe, porque de alguna manera se están sacando conclusiones respecto a la forma en que está expresado el informe, entiende que hay razones válidas para expresarlo de esa manera.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si el Dr. Abisab está en desacuerdo en cómo está hecho el informe o solamente leyendo el informe le preocupa la situación del informe.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que se suelen tener muy buenos informes desde el punto de vista técnico y formal, en general logran una formulación –más allá de estas cosas que son disquisiciones al margen de analogismos y demás– conceptualmente tienen un excelente nivel. No le extraña, es la Caja de Profesionales Universitarios, es más, obliga a que se sea absolutamente celoso y que haya la menor cantidad de yerros posibles. No se estaba refiriendo a eso. En todo caso, la referencia que hizo a la forma de redacción puede ser un señalamiento pero que alcanza con conversarlo personalmente. Cree que la formulación sintáctica se arregla con un paréntesis después de la cifra y queda absolutamente aclarado. Si es cierto que nuestras utilidades andan por el 1 y pico por ciento y en el ámbito de las AFAPS en fondo de retiro andan por el orden del 3,24% y 3,31% y en el fondo de acumulación 4,25%, y 3,31% en todo el sistema, es claro que corresponde un análisis más a fondo. Le impresiona, más allá de todas las explicaciones que pueda hacer, que seguramente las hay, pero como “propietario” de esta “herencia” estaría preocupado si él que no es entendido, tuviera que resolver al respecto. Ve tremendamente injusto, para los propios funcionarios de esta Institución, que el área de las inversiones este dependiendo de una oficina con cuatro operadores, como tiene al día de hoy, sin un ámbito político entendido que cubra esas espaldas. Son reflexiones que surgieron después de una lectura persistente y cree que no es menor el tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que se refería precisamente a las apreciaciones sobre ese tema. Entendió bien y también entiende que se puede conversar, pero le pediría para aclarar el tema de fondo que en el repartido está la información completa, cree que del informe lo que hay que concluir es lo que dice el informe. En la página 7 del informe, donde dice “objetivos de rentabilidad”, continúa: “el objetivo de rentabilidad de mediano plazo de las Inversiones Financieras de la CPU será obtener una rentabilidad positiva en términos de Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE).” Esto quiere decir que nos hemos planteado como objetivo obtener un número que sea mayor que cero porque se mide en IMSN. ¿Por qué lo medimos en IMSN? Porque es el índice que regula las principales obligaciones que son las prestaciones que se ajustan por IMSN. Quiere decir que la Caja

para mantener el valor de sus reservas en términos reales, tiene que lograr que sus reservas crezcan por lo menos lo que crece el Índice Medio de Salarios Nominales porque eso es lo que van a crecer las obligaciones en los diferentes ejercicios, es lo que está establecido por ley, así se ajustan las jubilaciones, pensiones y subsidios. Después dice: “a efectos de lograr ese objetivo dada la rentabilidad de los últimos 36 meses tomando para el cálculo el promedio de los valores de la cuota de fin de mes” y el informe dice que esa rentabilidad que se plantea como objetivo que se supere el cero, dio 1,20%, es decir que se superó el objetivo planteado. Se logró un 1,20% por encima del IMSN con lo cual es satisfactorio el resultado obtenido. Es positivo en términos reales la rentabilidad de la Caja medida en términos de IMSN. Le solicita a la Ec. Vernengo que lo corrija si está diciendo algo incorrecto.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO responde que no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que sin perjuicio del objetivo de mediano plazo la Caja adoptará como comparación con el “mejor de su clase”, definición que responde al concepto de “*benchmarking*”, ya que sería lógico que estemos por debajo porque la referencia es “el mejor de su clase”, nos comparamos con quien lo va a hacer mejor. Hasta 1,5% de inferior rendimiento en dicha comparación, consideramos que somos exitosos. Si se mide en los últimos doce meses esa comparación no solamente no es 1,5 menos sino que es 1,5 mayor. Se obtuvo un 1,5% más que el mejor de su clase. Cuando se mide en los 36 últimos meses, en lugar de estar en el rango de 1,5 que se plantea como margen para ser exitosos, se ve excedido, y se está en 2,22%. Entonces el desvío es de 2,22% respecto del 1,5%.

El Sr. PRESIDENTE cree que hay dos situaciones. La pasada es el informe y se debería tomar conocimiento, la otra es tomar medidas si hubiere cosas para corregir, porque entiende y comparte la preocupación del Dr. Abisab, y piensa que todos comparten que sea lo mejor para la Caja.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que hay una definición política en materia de inversiones que no es de este directorio. Este Directorio podrá homologarla o no, ni que hablar que tiene el derecho de hacer una u otra cosa. A la luz del conocimiento formal de esto, le queda la inquietud de estar planteando rever esta política.

El Sr. PRESIDENTE señala que el tema está en el orden del día de hoy.

El Sr. Director Dr. ABISAB indica que no se refiere a las pautas de inversiones, que eso es otra cosa. Se refiere a la definición filosófica - política de si nuestra referencia para ir en pos de un objetivo financiero es este mismo, puede serlo o puede ser otro. Si le preguntan, adelanta, salvo mejor opinión y tendrá que consultar por ella, que debiéramos fijarnos un estándar más alto.

El Sr. PRESIDENTE expresa que sería peor.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no es peor si se gestiona de otra manera. Por favor. Le gustaría concluir con un ejemplo. Si se pone como estándar de salud para un niño de 14 años que salte 1,50 metros es probable que no pueda saltar. Entonces para acreditar que goza de buena salud le pongo 45 cm, entonces van a saltar siempre con holgura y habrán logrado acceder al certificado que lo califica como atleta. Es un artificio, no se puede extrapolar a este ámbito, pero resulta muy gráfico.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está totalmente de acuerdo.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree entonces que ni tanto ni tan poco. Hay que ir con cuidado, con ponderación, en principio le gustaría que la herencia que han recibido rentara un poquito más. Le gustaría; le demostrarán después que eso no es posible y como persona razonable y racional tendrá que aceptarlo y avenirse a dar por bueno lo que se le dice. Entonces es una disquisición teórica al margen, invita a que le sigan en la lectura cuidadosa porque insiste en que no es un capricho, un preciosismo en pos del cual estaba cuando planteaba la formulación de este tema. Además insiste, no censura porque es común, ve escritos de abogados que tienen yerros sintácticos, y él también los puede cometer y agradece cuando se lo ponen de manifiesto. Entonces si se da cuenta, lo pone de manifiesto. Si está equivocado, lejos de perder, gana, porque aprende. Desde esta lectura, en relación al punto de referencia: “la rentabilidad de la Caja en los últimos 36 meses en términos de UR se situó 2,22% por debajo de la rentabilidad promedio de las AFAPS”. Con esta lectura y esta formulación escrita, ¿Qué inferimos cada uno de nosotros? Se infiere que si 100 es la rentabilidad y esto es un 2,22% menos, en este caso entonces es 97,68. Pues no es lo que quiere decir, porque se tiene la evidencia que han compartido y admitido, mientras que del otro lado hay un 3,31%, acá hay un 2,22%. Entonces no es 2 con 22 por debajo del 3,31%. Es más de un 30% la diferencia. No sabe si se le entiende. La composición desde el punto de vista de la integración del capital de las AFAPS cree que no le hace, porque acá de lo que se trata es de la utilización de dinero, que es igual allá y acá. Lógicamente hay una escala pero no necesariamente las inversiones son a los mismos niveles de escala, ni está probado que mayores cantidades necesariamente en todos los casos de mayores tasas como retorno. Entonces, se habla de dinero, no de cómo se compagina o conforma la masa dineraria de cada quien. El marco regulatorio, hasta prueba de lo contrario - porque se encargó de preguntar casi con rigor apabullante de que sintió casi qué vergüenza y tuvo que pedir disculpas por ser tan incisivo e inquisitivo – ¿hay diferencias a favor del marco regulatorio de las AFAPS en relación al de la Caja? ¿Sí o no? No. En todo caso si hay diferencias es a favor del marco regulatorio de la Caja y es mínimo en materia de inversiones y de lo que se puede hacer con el dinero. Eso dicen quienes le informan y le enseñan lo que trata de aprender. Cree que el tema justifica el hecho de que se tengan estas diferencias. Si se apasiona es simplemente por la importancia del tema, no tiene nada que ver con la interlocución interpersonal. Vale mucho la pena detenerse porque estamos hablando de mucho dinero.

El Sr. PRESIDENTE opina que el Dr. Abisab puede expresar lo que quiera, pero le parece que tiene un error de concepto. No lo quiere corregir porque tampoco es un conocedor de números ni de este tipo de contabilidad. Le parece que está comparando cosas que no tiene nada que ver una con otra. Estamos hablando de inversiones financieras y el Dr. Abisab dijo que había que buscar la forma de mejorar las inversiones financieras. Le recuerda, a modo de ejemplo nada más, que unas sesiones atrás se puso a votación mejorar las inversiones financieras en dólares con un retorno de casi el 10% en dólares, se precisaban seis votos y el Dr. Abisab e Ing. Castro votaron en contra. Entonces si el Dr. Abisab señala que hay que mejorar las inversiones y no lo logramos entonces hay que tener cuidado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que comparte plenamente que el tema es de suma importancia. Habiéndose realizado las manifestaciones que se hicieron, no le gustaría que queden sin respuesta. Insiste, porque da la impresión en lo que se ha dicho hasta ahora que “hay enormes errores en el manejo de las inversiones”. Le parece necesario convocar a la Cra. Rossel, que es la persona indicada para explicarlo. Él ya lo ha explicado pero parece que no se ha entendido la explicación que dio. Le parece bueno aclarar, no tiene la potestad de estar o no de acuerdo, pero sintiendo que hay un error o algo que no está del todo correcto cree que es bueno señalarlo. El Dr. Abisab ha dicho algo así como que es rehén de una definición política en cuanto a los objetivos. Piensa que no es una definición política, porque si fuera político se transformaría en una mera expresión de deseo.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que lo dice por la definición política-institucional.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que desde el punto de vista técnico, el Directorio, que es un órgano político, tiene que conocer, entender, avalar o rechazar, pero no son objetivos políticos, son objetivos técnicos que pretenden ser realistas. Nos podemos proponer tener una mayor rentabilidad, ganar el doble de lo que ganamos, pero ¿Es realista? ¿Es posible? ¿Tenemos las herramientas? Insiste en que las dudas no pueden quedar abiertas.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO comparte lo expresado por el Sr. Presidente y Gerente General pero agrega dos cosas. En primer lugar que se tiene las restricciones que se han autoimpuesto, y entiende razonable, de invertir en cosas que no sean a largo plazo. En segundo lugar, cree que el rendimiento que se ha obtenido en el trabajo que hicieron las personas abocadas a la tarea, es altamente exitoso. Se logra el objetivo trazado y además si se comparan los recursos con los que hacemos este trabajo con los recursos que cuentan las AFAPS, República AFAP concretamente, son totalmente distintos. Ellos tienen decenas de personas dedicadas a esta materia y además es su objetivo principal. En la Caja se desarrolla esta tarea en el marco de los restantes objetivos que tiene la Caja con

una dotación de personal muchísimo menor. Se sabe además que ha habido rotación de personal, de funcionarios muy valiosos que se han ido. Por eso cree que el resultado obtenido es altamente satisfactorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO opina que hay que distinguir el objetivo del benchmark. Cree que lo importante es el objetivo. El objetivo es tener una rentabilidad positiva en términos de índice medio de salarios nominales. ¿Por qué? Porque como nuestros egresos - que básicamente son pasividades - evolucionan por índice medio de salarios nominales, debemos procurar que nuestros ingresos al menos evolucionen al menos en la misma medida. Con respecto a los aportes de los profesionales, está parcialmente asegurado porque el sueldo ficto, y por tanto el aporte, evoluciona en igual medida que las pasividades y por tanto anualmente según índice medio de salarios nominales, aunque también va a depender de las opciones de categoría. No tenemos rentabilidad en los aportes pero tenemos, en alguna medida, una equiparación en la evolución del ingreso por aportes con el egreso por aportes. Con respecto al artículo 71 también depende de normas legales y por lo tanto algunos de ellos evolucionan por el IPC pero como no solo dependen del valor de cada uno de los timbres, sino que también depende del volumen (el volumen en líneas generales responde también al IMSN que tiene relación con la economía y el consumo) tenemos una mezcla que no depende de nosotros. La evolución de los aportes indirectos es una combinación de IPC e IMSN. Por otro lado tenemos las inversiones, que dependen de las decisiones que tomemos, debemos procurar el objetivo también del Índice Medio de Salarios Nominales al menos. El objetivo se ha cumplido. Se ha cumplido con una rentabilidad sobre el Índice Medio de Salarios Nominales del 1,20%. Le parece que ese es el dato importante. Se cumplió el objetivo, el manejo de las inversiones fue exitoso. Después está el tema del benchmark, tomar como pauta de referencia la rentabilidad de las AFAPS, pero cree que en esta comparación hay que ser muy cuidadoso. Porque no es lo mismo una AFAP que nuestra Caja, ya se ha mencionado algunas cuestiones y no se quiere extender demasiado. En primer lugar ¿Cómo toma sus decisiones de inversión una AFAP? Las toma según el colectivo que tiene afiliado. El colectivo afiliado tiene determinadas edades y por lo tanto la AFAP puede proyectar en qué momento van a configurar la causal jubilatoria. Por lo tanto hace la estadística y el manejo informático de ese colectivo y actuarialmente puede saber qué parte de las inversiones puede tener y en qué plazo. Hay una parte de las inversiones que sabe que va a tener que vender, de aquí a un año, otras a dos años, otras a diez años, otras a veinte años y otras a treinta años. Porque tiene trabajadores de todas las edades, por ejemplo, tiene trabajadores de 30 años, sabe que hasta 30 años por lo menos no van a reclamar su cuota parte del fondo previsional. Sabe que hay trabajadores del 20 años que hasta dentro de 40 años no van a pedir el rescate. En definitiva es eso, porque cuando se configura la causal jubilatoria, la persona va al BPS, como es un sistema mixto, el BPS le da su jubilación, le comunica a la AFAP que se le ha otorgado a la persona la jubilación. La AFAP le debe transferir al BSE, es decir que en ese momento la AFAP tiene que vender la inversión y pasarle el dinero al BSE. Eso lo puede calcular estadísticamente y tiene colectivos de diferentes edades, no tiene que prever en el corto

plazo que va a tener que realizar todas esas inversiones. Sabe que sus inversiones se reparten en el tiempo. Es una ventaja, porque hay inversiones que son muy rentables, fideicomisos que son muy rentables pero que son a 30 años. Hay inversiones forestales que pueden ser muy rentables a largo plazo y se podría seguir dando muchos ejemplos. Nosotros hoy no podemos hacer lo mismo, no podemos decir que hacemos una inversión a 30 años. De la misma forma que la AFAP hace su estudio actuarial, nuestros estudios actuariales dicen que en 10 o 11 años esto se termina. Por tanto de acá a 10 o 11 años tendremos que liquidar hasta la última de nuestras inversiones. No se puede hacer en torno a una inversión a 30 años, eso es lo que estamos intentando cambiar, se está trabajando en eso, pero hoy por hoy la política de inversiones debe pensar en plazos más cortos. Nuestras inversiones en general no van más allá de los ocho años, y esto implica a veces pagar costos de rentabilidad. A veces una inversión a más largo plazo es más rentable, una inversión a menos plazo es menos rentable. Por tanto ahí hay un elemento muy importante que hace que no sea comparable una cosa con otra. Las decisiones que se toman además en materia de inversiones, se toman en la Caja en este Directorio, y el Sr. Presidente acaba de nombrar un ejemplo. Hay inversiones que pueden ser muy rentables pero si el Directorio no tiene los 6 votos para aprobarlo no se aprueba. Ese problema no lo tienen las AFAPS. La regulación es diferente, hay un sub fondo de acumulación que admite riesgos mayores, hay un sub fondo de retiro y ese sistema no existe en nuestra Caja. Otra cuestión es que en el fondo II las inversiones admitidas son parecidas a las de las AFAPS. Pero esta comparación, a nivel legislativo en realidad no es tan importante si se considera que lo importante no es tanto el marco regulador como la posibilidad fáctica de realizar una inversión u otra y la posibilidad política de hacer una inversión u otra. Por otra parte un elemento que mencionaba la Ec. Vernengo son los recursos humanos limitados con los que la Caja cuenta, muy capaces que han obtenido estos resultados que nos tienen que dar mucha satisfacción. Pero no se puede comparar los recursos humanos en materia de inversiones con los que cuentan las AFAPS, se dedican a eso, es su metier, su oficio, no hacen otra cosa. La Caja no está para hacer inversiones, está para administrar todo un sistema previsional, una parte del cual son las inversiones. Por lo tanto naturalmente ahí también tenemos una desventaja y no se soluciona trayendo tres o cuatro voluntarios a que den una buena idea. La desventaja se podría solucionar quizás contratando una docena de técnicos en inversiones, pero ¿lo vamos a hacer? quizás sea más costoso eso que la diferencia de rentabilidad considerando que la rentabilidad que tenemos es tan buena. Para ganar en los últimos 36 meses 2 puntos más de rentabilidad ¿vamos a contratar una docena de técnicos? Finalmente tiene una cuestión bastante imprevisible en cierta medida, porque es cierto que comparando 36 meses tuvimos un 2 y tanto por ciento menos de rentabilidad que las AFAPS, pero la Caja tuvo más rentabilidad en el último año que las AFAPS. ¿Significa que en el último año se manejó la cuestión mejor que cualquier AFAP? No necesariamente. Dependió quizás de factores que iban más allá de la previsión humana, factores aleatorios que tienen que ver con el mundo de las finanzas, que en realidad nadie manejaba y que terminó dando está rentabilidad.

El Sr. PRESIDENTE señala en relación a la comparación con las AFAPS, y al por qué tienen los asesores en inversiones de determinado tenor, hay una comisión promedio simple del régimen de las AFAPS que se cobra a cada uno de los que ponen dinero, que a enero del año 2019 es de 26,7% sobre utilidades. La prima de seguro de República AFAP es de 16,6%, es decir que tienen de donde sacar dinero para pagar los asesores en inversión.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que además eso no está descontado de la rentabilidad.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que antes de comenzar la sesión del día de hoy habían acordado con la Dra. Casamayou que para tratar este tema se convoque a la Cra. Rossel. Por lo tanto da cuenta al Departamento de Secretaría para que disponga la citación si todos están de acuerdo. Es una forma de aclarar y obtener insumos.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que sería necesario tratar este tema con presencia de la Cra. Rossel en una próxima sesión, porque eventualmente el diálogo puede tomar derivaciones naturales en el análisis de esta temática. Si pudiéramos proveerle a la Cra. Rossel, el tenor de lo ocurrido en la tarde de hoy para que visualice el orden de las reflexiones y quién las ha hecho, a los efectos de poder venir relativamente posicionada. Surgieron los planteos porque no tenía previsto detenerse en el asunto, pero de una lectura simple y lineal, con algún breve comentario, que por lógica se hizo, devino un dialogado natural e inevitable.

El Sr. PRESIDENTE señala que no comparte que el Dr. Abisab opine que no estaba previsto detenerse en este tema. Justamente este tema motivó modificar el orden del día a pedido del Dr. Abisab, porque iba a hacer consideraciones.

El Sr. Director Dr. ABISAB pensaba más bien en que íbamos a detenernos en la propuesta que hizo de creación de una comisión de inversiones. Va en soporte de estas reflexiones, poniendo de manifiesto en forma permanente, su condición de legos. No quiere caer en el riesgo de incursionar en un terreno en que naturalmente no tiene fluidez ni conocimiento suficiente como para poder dialogar en forma fluida. Se trata de cosas conceptuales, y acá se han dicho otras que podrían generar algún tipo de reflexión.

En algún momento, observó que quedó el Presidente y algún compañero del cuerpo, como no entendiendo las razones que tuvo para defender la posición que sostuvo. Después incluso de la votación a la que llegamos con un conocimiento conceptual y con una sugerencia ratificatoria de la posición que asumió, de gente muy respetable para él, adquirió el conocimiento de otros detalles que en ese momento no compartió con el Directorio. Hoy los refiere como titulares respecto de los cuales podría incursionar. Para empezar el plazo de 10 años está casi descalificado de entrada en dos o tres oportunidades en el documento que se acaba de leer. No más de 8 años, nos dicen. No vimos el documento madre que iba a firmar la Institución, nada menos que por US\$ 10 millones.

Se nos dijo que el Citybanc compra, pero ¿a qué precio compra si quisiéramos venderlo antes?, y podríamos llegar a tener que venderlo. Dijimos que no cotiza en bolsa. Invita a leer en fuentes de información españolas, qué opinan los estudios más calificados en materia financiera en España sobre los documentos de renta variable. Porque así como fue imbuido personalmente, se ocupó de investigar. La información está al alcance de la mano. Lo que pasa con Standard & Poors que era uno de nuestros referentes, el documento que tenemos acá explica lo que pasó.

Sintió el dolor que en ustedes produjo su forma de votar, pero créasele que tenía razones, y está seguro que a poco que se adentre en el análisis de lo que significan los documentos de renta variable, la opinión que hay de esos documentos en el mundo, en ámbitos de respeto internacional. Votó convencido que era lo mejor, de la misma manera que quienes votaron diferente, seguramente han pensado de otra forma; pero ambas formas son válidas. A la luz de estos aportes y otras razones que puede introducir, adoptó la posición que oportunamente adoptó.

Todos quedamos con la evidencia de que el tema lo vale y tiene significación, porque estamos hablando del dinero que no es nuestro, entonces tenemos que ser tremendamente celosos en el cuidado de ese dinero.

El Sr. PRESIDENTE señala que no puede dejar de contestar algunas de las cosas que dijo el Dr. Abisab. En determinado momento refirió a que él no le entendió lo que decía; él le entendió el planteo y comparte el preocuparse y el ocuparse de las inversiones y de su rentabilidad. Nunca dijo lo contrario; lo único que dijo es que le pareció que algunas aseveraciones que hizo el Dr. Abisab, comparando cosas que para él son incomparables, le llevaron a tener un error de apreciación. Lo dice alguien que tampoco es experto en este tema, pero le parece que con el poco conocimiento, hay algún error de apreciación y comparación de números y le parece que no es por ahí. Mejores inversiones y mejores rentabilidades queremos todos.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 11.3.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Convocar a la Sra. Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a la sesión del 25.4.2019 en oportunidad de retomar el análisis del tema.

ESTUDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 31.12.2018. Rep. N° 102/2019. Res. N° 219/2019.

Visto: El informe presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión referido a los Estados Financieros al 31.12.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comenta que este estudio de los últimos 5 años de los Estados Financieros, nos da algunos elementos muy trascendentes, de los que

quiere resaltar dos. El primero es que hay un crecimiento de los ingresos en los últimos 5 años, en valores constantes del 7,33%, pero existe un crecimiento de los egresos muy superior: del 20,88%. Esto es lo que genera sistemáticamente desde el año 2012, un deterioro de los llamados resultados operativos; la comparación de los ingresos por recursos que la ley le asigna a la Caja con los egresos que implican el cumplimiento de las obligaciones que la ley le pone a la Caja. La diferencia negativa del resultado operativo, es cubierta por el producido de las inversiones. Pero también este estudio nos indica la enorme variabilidad de ese producido. En la medida que el superávit sea más pequeño, y esto es lo que ha ocurrido en 2018, donde prácticamente hay una equivalencia entre ingresos totales (incluido el producido de las inversiones) y egresos totales, estamos ante una situación crítica, en el sentido que si no mejoráramos ese producido de las inversiones en forma sustantiva, con esta tendencia que se mantuviera en el resultado operativo, entraríamos en 2019 en un déficit. Este déficit ya fue proyectado oportunamente cuando se aprobó el Presupuesto Financiero 2019, pero que ahora viene a verse reflejado en este estudio. Quiere decir que en definitiva, lo que los estudios actuariales señalaban desde hace ya muchos años, se viene cumpliendo en la realidad, y lo comprueban los estados contables. Dice esto porque estos estudios actuariales han sido muchas veces cuestionados.

El Sr. PRESIDENTE observa que los gastos operativos han disminuido. Eso marca la austeridad que se ha llevado adelante desde Directorio. Es tan poco lo que podemos incidir en el total, que puede no mover la aguja. Pero los gastos operativos disminuyeron: estamos gastando menos en el funcionamiento de la Caja.

Hay un aumento de los ingresos a la Caja, pero el aumento de los egresos es mayor aún. Ese aumento se da porque los egresos aumentan por el Índice Medio de Salarios y hay un dato objetivo que en los últimos años las pasividades aumentaron más de un 30%. Reafirmamos que tenemos un problema.

Un porcentaje importante de los ingresos de la Caja, son los que provienen del art. 71, que tuvieron un descenso, que refleja aspectos de la situación financiera o económica del momento en el país.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que dado lo avanzado de la hora, no se ocupará a fondo; creía que el Directorio se iba a limitar a tomar conocimiento del informe. En la medida que se hacen algunas consideraciones, se ve obligado a hacer algunas otras, tratando de ser lo más sintético posible.

Si la referencia hecha por el Dr. Nicolliello a los cuestionamientos eventuales respecto de los estudios actuariales, le han tenido por destinatario, dice que asume a cabalidad lo que corresponde a sus reflexiones en el pasado y ahora, respecto a los estudios actuariales: son un procedimiento técnico donde se hacen a partir de determinados supuestos, determinadas proyecciones. Desde el punto de vista técnico, son muy válidos, legítimos, muchas leyes los establecen como requerimiento, -la Caja es una que lo tiene en su ley matriz-, y en los ámbitos de seguros tienen importancia. Pero no tienen más validez que los supuestos de los que parte. Eso lo ha dicho gente mucho más

instruida que él en estos temas, y él lo repite porque conceptualmente comparte absolutamente. Lo que podría reprochar es al uso de los estudios actuariales. A partir de un determinado estudio que refleja una fotografía de un determinado momento, se hace una proyección y se dice que ocurrirá tal cosa, ocurrirá – agrega- siempre que no se haga nada para impedir. Y eso es lo que el Presidente, él y algunos más sentados en esta mesa, han reprochado al pasado de esta Institución: que frente a esa proyección, se ha hecho un discurso que ha dado en llamar de catastrofista, como alineándonos detrás de la catástrofe anunciada y terminamos generando una situación de cumplimiento de una profecía. ¿Qué tendríamos que hacer con un estudio actuarial?, en la medida que reflejara a cabalidad la interconexión de parámetros válidos, porque se pueden hacer muchos estudios actuariales según tantos parámetros de base como queramos. Tendríamos que hacer cosas; y eso es lo que decimos que no se ha hecho, y por eso hemos propuesto lo que hemos propuesto en su momento, sin éxito. Y de eso es lo que se trata. Por un lado está lo estructural, que siempre lo estuvo. A nosotros nos cuesta arriar las banderas de nuestras reivindicaciones para quedarnos solo con lo estructural, cuando sabemos o estamos convencidos, que en el campo de la gestión hay cosas para hacer, que ya ha señalado.

Ojalá tengamos tiempo en una próxima sesión, a la que podemos dedicarnos en forma extraordinaria, para la consideración en profundidad de todos estos temas que hacen a la esencia de la Institución.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que ahora también hay un problema demográfico. No es que las pasividades suben por el I.M.S. sino que además va aumentando el stock de jubilados, porque vienen cohortes de afiliados que son más masivas y empiezan a jubilarse. Ese no es un tema de profecías: es la realidad pura y dura, hay que pagar más jubilaciones.

Por otro lado, respecto a los estudios actuariales, claro que los resultados dependen de los supuestos que se hacen. Podría variarnos en que la viabilidad en vez de ser 13 años más, sean 11 o 15, etc. Lo que los estudios nos muestran es una tendencia, que además la realidad está verificando. Detrás de los estudios actuariales está esa realidad demográfica que es indiscutible, dato objetivo: cómo es la población que la Caja cubre.

El Sr. PRESIDENTE refiere a que el Dr. Abisab dijo que pasará algo malo si no hacemos nada. No es que no estemos haciendo nada y no pasa por invertir mejor tampoco, o hacer una mejor gestión. Obteniendo rentabilidades de las inversiones que dupliquen o tripliquen las de hoy, y aun siendo más austeros y mejorando la gestión, no arreglamos el tema, porque no es ese el problema que tiene la Caja. El problema es el que se está tratando de corregir en la Comisión de Marco Legal y por eso se están haciendo cosas. Esas son las variables que se están analizando para ver cómo solucionar y dar una viabilidad actuarial a 25, 30 años. Contamos con un informe para esa comisión con un escenario que puede ser de 30 a 36 años, con los cambios paramétricos que se está analizando hacer. Pero cuanto más viabilidad, más doloroso es el cambio y hay que hacerlo paulatinamente.

En eso se está trabajando, no es que no se esté haciendo nada. Hay una Comisión de Marco Legal que está buscando esas modificaciones.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que tenemos que trabajar en entusiasmar a todos los profesionales dependientes para que aporten y a aquellos que tienen ejercicio liberal que no opten mantenerse en 2ª categoría. Ese es el trabajo que hay que hacer.

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 103/2019. Res. N° 220/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica las modificaciones que se sugieren en las pautas para la gestión de inversiones financieras.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no va a votar por razones elementales: por no ser experto en el tema y por la razón que dice siempre, porque es una práctica y eso le obliga cada vez que haya situaciones de esta envergadura, actuar de la misma manera: en la medida que el asunto no viene con nota al pie del Gerente General elevando y suscribiendo las modificaciones en los términos que se plantean, no va a acompañar. A menos que conozca a cabalidad y de profundidad el tema; no es el caso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que está explicando ahora cuáles son los cambios y dando su aval.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que eso siempre le ha llamado la atención. Para él es de orden, y podría quedar una vez más en minoría, que en un organismo colectivo de conducción política como este, que el Gerente General, autoridad máxima de la administración, no eleve haciéndose responsable con su firma, los planteos que puedan venir de los Servicios. Ese es el orden de las cosas. El gerente nos explica que él lo dice, y se pregunta ¿por qué no lo escribe?

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Gerente General Cr. Sánchez responden que se recoge en actas.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que las actas no las aprueba el Gerente General, las actas las aprueban los Directores. Para él, el orden de las cosas es ese. Infelizmente en esto no es capaz de persuadir, pero no tiene más remedio que ser esclavo del mandato que tiene y sobre todo de la convicción. La convicción le indica que los documentos que tienen que venir a este órgano, tienen que venir con la firma del Gerente General, apoyando y aconsejando al Directorio con su firma, que actúe en tal o cual dirección. Tiene escritas las razones que dijo el Gerente General en su momento, por las cuales él no firma y era el que no se va a hacer responsable de aquello de lo que no está imbuido a cabalidad y en profundidad. Por eso no firma. Entonces, ¿cómo él que tiene

mucho menos calificación para incursionar en determinados temas, va a poder votar y en definitiva firmar y resolver, que es mucho más serio?

Pide disculpas por haber tomado tiempo para esto, pero cada vez que surgen estas circunstancias, casi que se le invita a que se ratifique.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere aclarar que no fue lo que él dijo lo que recuerda el Dr. Abisab.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que el tema de inversiones es muy importante para todos. Está este tema junto a otro que está en el orden del día, que es la creación de un comité de inversiones. No le parece pertinente estar analizando la revisión de las pautas ante la eventualidad que hay un planteo en Directorio de la creación de un comité de inversiones. Por tanto, le parece que ambos temas tienen que ser tratados en simultaneidad y con el debido tiempo que esto implica.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que las pautas son para tomar las decisiones del día a día, no ve que haya mucha relación con el otro tema propuesto.

El Sr. PRESIDENTE expresa que hay dos tipos de inversiones: aquellas que requieren la resolución de Directorio con una mayoría especial, y aquellas inversiones diarias que no requieren la aprobación de Directorio. El Gerente General le explicó que después que las hayan hecho viene a Directorio para que autorice; él le señaló que no estaba de acuerdo, porque cuando viene será para tomar conocimiento de lo que invirtieron, porque la autorización ya está dada cuando el Directorio apruebe las pautas. En todo caso si se procede a invertir y no hubo tiempo de consultarlo a la Mesa o al Directorio, cuando vuelva es para tomar conocimiento, no para aprobar algo que ya hicieron. Porque no va a autorizar nada que ya hayan hecho sin que él antes lo haya leído.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta por la urgencia de este tema; si hay algún perjuicio en caso de postergar su consideración. Además quisiera que se les presente, en caso de postergar, un comparativo con las pautas ya aprobadas y las modificaciones que se proponen.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que hay perjuicio en postergar, porque sigue vigente lo que está y se pretende hacer modificaciones para mejorar lo que está. Se proponen mayores garantías para los directores. No hay un plazo perentorio. En vez de cuadro comparativo sugiere distribuir un documento con el señalamiento de los cambios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar para una próxima sesión de Directorio.

5) GERENCIA GENERAL

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que se distribuyó a los Sres. Directores un material generado a partir de una solicitud que le hiciera el Dr. Abisab. Solicitó los antecedentes de la “Partida para el retiro” y el material que se entrega a los Sres. Directores es un compendio de los antecedentes del tema.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que se da por satisfecho con la respuesta de la Gerencia General; si es información útil, habrá que ponderarla porque tiene el significado de que conozcamos lo que ha tenido como consecuencia esa resolución a lo largo del tiempo.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 21.03.2019 AL 27.03.2019. Rep. N° 115/2019. Res. N° 221/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.03.2019 al 27.03.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.03.2019 al 27.03.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 21.03.2019 A 28.03.2019.. Rep. N° 116/2018. Res. N° 222/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.03.2019 al 28.03.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.03.2019 al 28.03.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

7) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS. INFORME LARGO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2018. Rep. N° 117/2019. Res. N° 223/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que ha leído con atención el informe; leyó también los informes de los Servicios respecto de los cuales había comentarios sobre debilidades que se habían encontrado en la dinámica funcional de las respectivas áreas. Las explicaciones le resultan en principio, entendibles y razonables, pero cree que como procedimiento, no sabe si es de práctica, le hubiera gustado que después de las respuestas de los respectivos servicios respecto de los cuales se presentan observaciones, que la propia auditoría le dijera si esas respuestas y consideraciones satisfacen lo generado a partir del informe de la auditoría externa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es el informe final.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el “informe largo” es después de eso, dando el informe final o quizá pueda equivocarse.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que producido el informe largo, se agregan las respuestas de los Servicios y por último cierra todo el proceso la auditora externa con el informe final que contiene la firma y los timbres de certificación, que es el que se ha puesto a consideración de Directorio desde un par de sesiones atrás.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si ese informe final es después de haber visto las respuestas de los Servicios.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que el informe final es el informe de cierre de todo el proceso.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que está completada su inquietud.

Visto: El informe de los Estados Financieros al 31.12.2018 presentado por la empresa auditora externa.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRAS CONCERTADAS Y STOCKEO. PROPUESTA DEL ING. CASTRO. Rep. N° 118/2019. Res. N° 224/2019.

El Sr. PRESIDENTE repasa que en una sesión anterior hubo una propuesta del Ing. Castro y ahora se cuenta con un informe de los Servicios al respecto.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no comparte en absoluto el informe. Él propone hacer compras *standard* que evitan ese esfuerzo financiero y se pueden hacer por 2 años y no todos los años tener que hacer compras masivas. Hay un montón de razones por las que conviene hacer las compras concertadas. Se está haciendo en todos lados para no tener que estar permanentemente pidiendo precios. También hay compras concertadas de recargas. Eso es lo que se acostumbra hacer.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que toda obra humana es perfectible. Le cuesta aceptar que se le diga que no hay manera de mejorar las compras en la Institución.

El PRESIDENTE entiende que el informe explica por qué no este tipo de compras en particular. No se está diciendo que no se pueden mejorar las compras.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO aclara que de hecho se mejoran las compras, porque hemos recibido propuestas de compra que se hacen todos los años y se ha mejorado la forma de comprar o de contratar servicios respecto a años anteriores, y a pura iniciativa de los Servicios siguiendo los lineamientos nuestros que son de ahorrar lo más posible.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no se hace solo de forma intuitiva o de impulso sino que se ha hecho un nuevo procedimiento de compras que ha mejorado sustancialmente la modalidad de contratación que tiene la Caja. Efectivamente sí se mejoran las compras; aplicamos un criterio de mejora continua y cada vez que se puede incorporar una mejora, se incorpora. El informe de la Gerencia Administrativo Contable no solo indica que no ve ventajas, sino que encuentra desventajas en las compras concertadas.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que puede resultar ofensivo para las personas que trabajan en esto y se esfuerzan para mejorar las compras; le consta que hay gente detrás de estas mejoras que se han hecho, que ponen cabeza y tiempo para hacerlo. Como nos manifestamos hace a la motivación de la gente para trabajar, porque no se siente valorada.

El Sr. Director Dr. ABISAB admite que más de una vez, tal vez como explicación, no como justificación, porque nadie tiene derecho y él menos que nadie, a lastimar

derechos y comportamientos de gente que en general lo hace bien. Nada más alejado de su intención. De la misma manera que es de recibo lo que se acaba de decir, a él le pareció enormemente razonable y fundado el planteo del Ing. Castro, sobre todo a partir de su experiencia personal, que no solo hace hoy sino lo hizo en oportunidad de incorporar el tema en el orden del día. Le pareció conceptualmente razonable y compartible y en función de eso es que ha dicho lo que ha dicho, porque se quedó con la sensación, y eso también podría ser un irrespeto no pensado, que también puede producir dolor, “demos vuelta la página y sigamos; no camina porque hay un informe que dice que no”. Esa es la sensación con la que se quedó, razón que le impulsó a ser solidario con la intención con la que seguramente se plantea el tema y porque conceptualmente le pareció de recibo y razonable, sobre todo por el soporte de su experiencia laboral que cree no debe ser despreciada.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que en el tema Compras hay muchas puntas para mejorar, acá nadie está pretendiendo criticar los esfuerzos que se han hecho para mejorar las compras. No tiene nada que ver. Está agregando una nueva punta de mejora que evitaría estar comprando masivamente en enero y febrero, sacar a licitación, cuando se podían hacer compras a dos años sin problemas y los costos de manejo y stock se reduzcan. Las organizaciones lo hacen; no exige un esfuerzo enorme. Lo que sí exige un esfuerzo enorme es salir a licitar todos los años.

Puesta a votación la moción de creación de un sistema de compras concertadas, obtiene 2 votos afirmativos, no alcanzando la mayoría para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Abisab e Ing. Castro.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que debería figurar en actas el informe de los Servicios. Así se acuerda.

“GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE
Montevideo, 27 de marzo de 2019.

Ref.: Compras Concertadas

De acuerdo con lo solicitado se informa:

En las compras realizadas hasta la fecha, se ha analizado la aplicación de la modalidad de "compra concertada" a efectos de su aplicación, llegándose a las siguientes conclusiones:
1) La modalidad de "Compra Concertada", se entiende de mejor aplicación en aquellos casos en los cuales no se compra el producto, sino más bien la capacidad de fabricación y aprovisionamiento del proveedor y en los que se manejan grandes volúmenes de productos.

A través de esta modalidad se crea un compromiso mutuo, basado en un transparencia informativa, en lo concerniente a previsiones de compra y capacidad de fabricación con objeto de garantizar por parte del comprador, una calidad de acuerdo con las especificaciones solicitadas y un determinado volumen de compras a cambio de conseguir

del proveedor un máximo de flexibilidad en los suministros con reducción de tiempos de entrega y en el precio de los abastecimientos. Bajo este concepto el proveedor se convierte en un eslabón más dentro de la organización comprometido en compartir los riesgos y beneficios debiendo mantener de continuo el nivel de calidad establecido así como la fiabilidad en plazos de entrega.

2) En nuestro caso, las compras que se realizan obedecen al consumo anual y en los últimos ejercicios se han previsto con tendencia a la baja en razón de la política de reducción de costos que se aplica, por lo que no existe gran cantidad de stock sobrante.

3) Por ejemplo en el caso de la adquisición de insumas de computación y papelería, de acuerdo con la información proporcionada por Asesoría Técnica en cuanto a tasas de colocación, se han realizado los cálculos considerando la distribución de los importes a erogar en tres adquisiciones a lo largo del ejercicio determinándose beneficios inmateriales, que no compensan los mayores costos de administración.

4) Los beneficios de la modalidad que pueden identificarse para una empresa industrial, no aplican a la Institución. No existen problemas de logística dado que las cantidades que se compran no son significativas y existe un depósito "Proveeduría" con espacio suficiente para la guarda del consumo anual. Tampoco, si la previsión inicial ha sido correctamente realizada, se producen desperdicios por insumas acopiados como puede ocurrir en otro tipo de empresas.

5) Por otra parte las desventajas pueden ser mayores: mayor cantidad de horas destinadas al control y administración de las existencias, faltantes ante una no adecuada previsión del consumo entre un pedido y otro, demoras en la provisión si se tratare de productos importados y que el proveedor no los tuviera disponibles como por ejemplo en el caso de tóner, etc.

6) No obstante lo anteriormente expuesto se ha consultado a los proveedores sobre la posibilidad de aplicar esta modalidad no existiendo variaciones de precios en el caso en que estos son en dólares y planteando la posibilidad de ajustes en el caso de que los precios estuvieran expresados en pesos.

En suma, si bien no se ha descartado la posibilidad de la aplicación de la modalidad de "Compras Concertadas" u "Orden de Compra Abierta" (otra denominación para una práctica similar) en las compras de la Institución, hasta la fecha no se ha considerado de mayor conveniencia que la práctica que habitualmente se realiza.

Elévese.

Cra. María del Rosario García”

LLAMADO N° 13.2018. LLAMADO PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EN SECTORES DEL EDIFICIO SEDE. Rep. N° 119/2019. Res. N° 225/2019.

Visto: El Llamado abierto N° 13/2018 para la adecuación de un sector del edificio sede según la normativa de accesibilidad vigente.

Considerando: 1. Que con fecha 18/12/18 y 18/1/19 se realizaron las visitas de obra requeridas para cotizar;

2. Que con fecha 8/2/19 se procedió al Acto de Apertura (fs. 372) de las ofertas presentadas por las empresas oferentes que se incorporaron a las presentes actuaciones según se detalla:

EINBAUEN L TOA. fs. 113 a 208

ACRASRL fs. 220 a 371

3. Que se elaboró cuadro comparativo inicial (fs. 373);
4. Que se realizaron consultas complementarias a los oferentes y se incorporó la información a estos obrados (fs. 374 a 386);
5. Que se elaboró informe de evaluación de ofertas a partir del contenido de las mismas y de los elementos establecidos en las bases (fs. 387 a 394).

Atento a lo que surge de obrados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe del Sector Inmuebles de fs. 387 a 394.

2. Autorizar a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Sector Inmuebles a iniciar una negociación con la empresa Acra SRL tendiente a la mejora del precio de la oferta a través de la no adjudicación de los rubros Refuerzo de estructura y Modificación de mobiliario, y sus correspondientes aportes a BPS. y solicitando un ajuste general de los precios ofertados, por hasta un importe de \$ 1.694.421 (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintiuno).

3. Vuelva a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Sector Inmuebles.

LLAMADO N° 3.2019. PAPELERÍA. Rep. N° 120/2019. Res. N° 226/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

RENUNCIA AL CARGO PRESENTADA POR EL EMPLEADO TÉCNICO I ECONOMISTA JOSÉ LUIS KAISER. Rep. N° 121/2019. Res. N° 227/2019.

Visto: La nota de fecha 26.03.2019 presentada por el empleado Técnico I- Economista Ec. José Luis Kaiser, quien desempeña funciones en la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, por la que renuncia al cargo en la Institución por motivos personales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia al cargo del Técnico I- Economista Ec. José Luis Kaiser, siendo su último día trabajado el 05.04.2019.
2. Dejar sin efecto la Resolución de fecha 21.03.2019 relativa a la designación del Ec. Kaiser como operador bursátil.

3. Pase a Gerencia de División Administrativo - Contable - Sector Administración y Servicios al Personal y siga al Departamento de Nómina y Liquidaciones.

PRÓRROGA VIGENCIA LISTA DE PRELACIÓN – CONCURSO TÉCNICO I ECONOMISTA. Rep. N° 122/2019. Res. N° 228/2019.

Visto: la renuncia presentada por el Técnico I Economista de la Asesoría Jurídica Ec. José Luis Kaiser, a partir del 06.04.2019.

Resultando: 1. la necesidad de personal que fundamenta en informe la Gerente de la Asesoría Técnica Cr. Silvia Rosell, para la provisión de igual cargo.

2. que del llamado a concurso abierto de oposición y méritos para la provisión de vacante Técnico I Economista realizado oportunamente por la Institución con fallo emitido el 30.05.2018, se estableció la conformación de un orden de prelación con los postulantes que superaron los puntajes mínimos requeridos.

3. que en la lista de prelación mencionada en el 11) restan 4 postulantes.

4. que de acuerdo con los registros de este Sector ningún funcionario de la Institución, no integrante del Escalafón Profesional, posee el título de Economista o Licenciado en Economía.

Considerando: 1. que la vigencia del orden de prelación establecida en las Bases del concurso mencionado venció el 31/12/2018.

2. que el Directorio de la Caja dentro de sus atribuciones y de acuerdo con lo expuesto en las Bases del llamado, podrá prorrogar el plazo de vigencia de la lista de prelación.

3. que en el Presupuesto de Sueldos, Gastos en Inversiones para el presente ejercicio, el cargo Técnico I Economista se suprime al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Confirmar el cargo de Técnico I Economista en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el ejercicio 2019.

2. Prorrogar la vigencia de la lista de prelación del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer Cargo: Técnico '1 Economista hasta el 31/12/2019.

3. Disponer la convocatoria del siguiente postulante clasificado en la lista de prelación del Concurso Para Conformar un Orden de Prelación para Tareas Técnicas Técnico I - Economista, según fallo emitido con fecha 25.04.2018 por el Tribunal actuante.

4. En caso de desistimiento a la convocatoria del postulante mencionado, disponer la convocatoria del siguiente postulante de la lista, y así sucesivamente.

5. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

8) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RECAUDACIÓN DE TIMBRES ELECTRÓNICOS PERCIBIDOS POR EL BPS. Rep. N° 123/2019. Res. N° 229/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COBRANZA DEL INC. H IMPORTACIONES – ACUERDO VUCE – CPU. Rep. N° 124/2019. Res. N° 230/2019.

El Sr. PRESIDENTE considera que este acuerdo permitirá a la Caja tener más y mejor fiscalización.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que acuerda en general con el primer documento que remitió Aduanas, que es el documento que habitualmente Aduanas maneja. No acuerda con la redacción que le da nuestra Asesoría Jurídica al punto 8 del acuerdo, que refiere a la confidencialidad.

El Sr. PRESIDENTE entiende que la discrepancia es en cómo está redactado, no en el concepto. No entiende cómo se proseguiría de acuerdo a esta discrepancia: ¿volver atrás el documento?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que Aduanas ya aceptó las modificaciones sugeridas por la Asesoría Jurídica, que son seguridades que la Asesoría Jurídica de la Caja planteó, para que se pueda firmar con las razonables salvaguardas.

Visto: 1. El diálogo mantenido entre representantes de Uruguay XXI - Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y de la Caja con el objetivo de introducir mejoras a la gestión del gravamen establecido en el Inciso H de la Ley 17738.

2. El texto propuesto para la firma de un Acuerdo Específico de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior entre Uruguay XXI, la Dirección Nacional de Aduanas y la Caja de Profesionales Universitarios.

Considerando: 1. Que el acceso a operar directamente sobre la plataforma de tramitación electrónica de importaciones permitirá mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos de cobranza y fiscalización.

2. El informe de la Asesoría Jurídica del 25 de marzo de 2019, del que se incorporó la sugerencia de precisar el alcance del compromiso de confidencialidad entre las partes.

3. Los avances en cuanto a la coordinación técnico y operativo entre las contrapartes intervinientes, proceso que continuará luego de la firma del Acuerdo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención): 1. Aprobar el texto propuesto para la firma de un Acuerdo Específico de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior entre Uruguay XXI, la Dirección Nacional de Aduanas y la Caja de Profesionales Universitarios.

2. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

El Sr. Director Ing. CASTRO ha votado negativamente. El Sr. Director Dr. ABISAB fundamenta su abstención en el desconocimiento que tiene sobre el tema.

Af. 60.734 GUECAIMBURU EHULETCHE, MARÍA JOSÉ. PROPUESTA. Rep. N° 125/2019. Res. N° 231/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AGENTE DE VALORES COPISER S.A. CRÉDITO. Rep. N° 126/2019. Res. N° 232/2019.

Visto: La solicitud presentada por el Cr. Luis Ignacio Severi en representación de COPISER S.A. Agente N° SAP 55617 para el otorgamiento de un crédito para la venta de valores.

Considerando: 1. Que la empresa mencionada en el visto, se trata de un importante agente de venta de valores del Centro Cívico de la Ciudad de la Costa con un promedio mensual de ventas de aproximadamente \$ 400.000.

2. Que con el advenimiento de la Ley de Inclusión Financiera, según expresa el citado agente en su correo, se le han incrementado las ventas con tarjetas de débito, con los consiguientes costos administrativos y financieros de la operativa.

3. Que a efectos de facilitar su operativa teniendo en cuenta las dificultades planteadas, es posible otorgar un crédito como el solicitado, acorde al historial de compras realizadas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer la concesión de un crédito en timbres a la firma COPISER S.A. (Agente N° SAP 55617) por un monto mensual de hasta \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) que será documentado con cheques diferidos a un plazo de 10 días, en cada oportunidad de compra de timbres.

2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, Departamento de Cuentas Corrientes y siga a la Gerencia Administrativo- Contable, Departamento de Tesorería.

9) ASUNTOS VARIOS

REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. PROPUESTA ING. CASTRO. Rep. N° 104/2019. Res. N° 233/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

BOLETÍN INFORMATIVO. Rep. N° 105/2019. Res. N° 234/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. RECONSIDERACIÓN. Rep. N° 106/2019. Res. N° 235/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CREACIÓN DE COMITÉ DE INVERSIONES DE DIRECTO ASESORAMIENTO A DIRECTORIO. PROPUESTA DEL DR. ABISAB. Res. N° 236/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se ha planteado por el Presidente que hay inversiones que vienen a Directorio e inversiones que se deciden en forma mucho más ágil por los técnicos, pero en base a pautas que fija este Directorio. Como ambas cosas las tiene que manejar el Directorio, es por eso que es partidario de apoyar la creación de un comité de inversiones, primero para definir las pautas de aquellas cosas que se van a manejar en forma automática, y después analizar aquellas propuestas que necesitan una mayoría especial en Directorio.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que el Arq. Corbo planteó postergar este tema junto a las pautas para el manejo de inversiones, pero adelanta algunas inquietudes que le surgen: si será rentado o voluntario, y cuál sería el criterio de selección. Si no es rentado y alguien viene gratis a aconsejar cómo invertir, le preocuparía mucho. Prefiere un profesional que le asesore con una responsabilidad referida a un cobro de algo, aunque no sea partidario de hacer erogaciones de ese tipo en la Caja, porque ya se cuenta con los servicios de análisis de inversiones dentro de la Caja con funcionarios y además se contrata a una empresa externa que es Deloitte. Podrán hacerse consideraciones sobre si está bien o está mal lo que está haciendo Deloitte: ese es otro tema sobre el que podemos tener varias opiniones, todos. Se pregunta ¿cuál es el criterio?, ¿quién va a estar en ese comité?, ¿quiénes son los asesores?, ¿van a trabajar gratuitamente?, ¿van a ser un comité del Directorio o de quienes están planteando hacer un comité? Como no lo sabe, traslada las preguntas.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que cuando haga el planteo, podrán despejarse estas consultas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar para una próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

/gf, ag ,ds, mf.

**ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO**

**DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI
PRESIDENTE EN EJERCICIO**